

Preus a los vinos
de los Corcheros

Procurador Sindico General
En este Ayuntamiento se ha visto lo Informado por los señores D. Pedro Joseph de Guino, Rexidor y D. Gines Hernandez Procurador General en razon de la Voluntad en Justicia del Sr. D. Juan Jacinto Ruiz tambien Rexidor, de que se le permitia que el vino de uva corcha no como suso aponer a el y andolo a u lventa para que como tal fuesse viuo pueda venderlo al precio que le acomode, y emendado esta Ciudad de las razones que se mencionan en el citado Informe Acordo que todo el Corchero que quisiere por menor Abatzer a el Comun de uva vino propio de corcha se refuere a la diputacion y Justicia de esta Ciudad para que conforme a la calidad del genero se le requiera el precio como hasta se presume se ha practicado: Sin hacer respeto a el tiempo antiguo y Reximen que se haia tenido sobre esto particular fundamemando esta Ciudad su Acuerdo con la notoriedad de que el sustinimiento de u Comun por menor pende de los vinos forasteros por el poco que ay en esta Ciudad, y de dar se si ventos por menor a los Parricis Corcheros seria motivo para abaxar los precios en el vino forastero esando aparte otros fraudes y Colusiones que en lo antiguo

